



**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

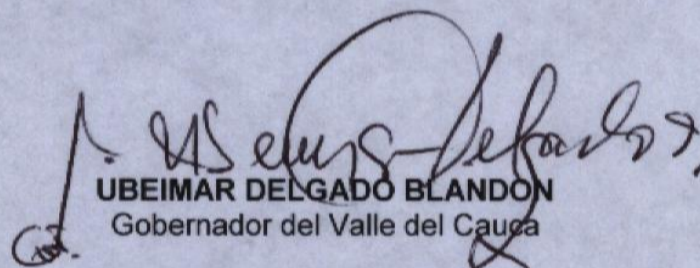
Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2012

ORDENANZA No. 360 de diciembre 11 de 2012

Proyecto de Ordenanza No. 021 de 2012, "Por medio de la cual se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013"

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** la ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE


UBEIMAR DELGADO BLANDON
Gobernador del Valle del Cauca

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

ORDENA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1. Fijense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 en la suma de **UN BILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL, (\$1.262.673.300.873)** según el siguiente detalle:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA**

	PESOS
INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.211.766.423.341
INGRESOS CORRIENTES	1.185.997.347.441
FONDOS ESPECIALES	8.327.962.000
RECURSOS DE CAPITAL	17.441.113.900
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	50.456.877.532
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA	1.800.152.876
RENTAS PROPIAS	1.800.152.876
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO	1.800.152.876
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - ENTIDAD UNIVERSITARIA	2.030.373.001
RENTAS PROPIAS	2.030.373.001
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO	2.030.373.001
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	786.115.451
RENTAS PROPIAS	786.115.451
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO	786.115.451
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO- INCOLBALLET	912.041.000

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

RENTAS PROPIAS	912.041.000
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO	912.041.000

INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA-INDERVALLE	16.882.700.000
RENTAS PROPIAS	15.482.700.000
TRANSFERENCIAS	1.400.000.000
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO	16.882.700.000

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO	400.000.000
RENTAS PROPIAS	400.000.000
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO	400.000.000

INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE - INFIVALLE	23.739.220.000
RENTAS PROPIAS	23.739.220.000
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO	23.739.220.000

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO-INTEP	3.906.275.204
RENTAS PROPIAS	1.000.000.000
TRANSFERENCIAS	2.906.275.204
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO	3.906.275.204

TOTAL INGRESOS ORGANISMOS AUTONOMOS	450.000.000
--	--------------------

CONTRALORIA	450.000.000
RENTAS PROPIAS	450.000.000
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTO	450.000.000

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	\$1.262.673.300.873
--	----------------------------

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 la suma de **UN BILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL, (\$1.262.673.300.873)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1.211.673.300.873	1.211.673.300.873
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		316.653.466.578	316.653.466.578
SERVICIO DE LA DEUDA		35.208.575.410	35.208.575.410
INVERSION		859.904.381.352	859.904.381.352

TOTAL GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		50.456.877.532	
--	--	-----------------------	--

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA-INCIVA	1.800.152.876	1.905.089.903	3.705.242.779
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	859.639.371	0	859.639.371
SERVICIO DE LA DEUDA	10.000.000	0	10.000.000
INVERSION	930.513.505	1.905.089.903	2.835.603.408

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - ENTIDAD UNIVERSITARIA	2.030.373.001	7.300.806.609	9.331.179.610
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	495.618.001	0	495.618.001
SERVICIO DE LA DEUDA	4.000	0	4.000
INVERSION	1.534.751.000	7.300.806.609	8.835.557.609

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	786.115.451	4.978.170.885	5.764.286.336
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	578.754.008	186.216.782	764.970.790
SERVICIO DE LA DEUDA	0	745.000.000	745.000.000
INVERSION	207.361.443	4.046.954.103	4.254.315.546

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO-INCOLBALLET	912.041.000	2.777.878.685	3.689.919.685
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	911.041.000	0	911.041.000
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000.000	0	1.000.000
INVERSION	0	2.777.878.685	2.777.878.685

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA-INDERVALLE	16.882.700.000	15.494.805.952	32.377.505.952
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	585.120.000	6.933.330.003	7.518.450.003
SERVICIO DE LA DEUDA	2.897.952.299	0	2.897.952.299
INVERSION	13.399.627.701	8.561.475.949	21.961.103.650

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO-SALUD	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO	400.000.000	15.378.048.197	15.778.048.197
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200.000.000	4.812.872.857	5.012.872.857
SERVICIO DE LA DEUDA	200.000.000	0	200.000.000
INVERSION	0	10.565.175.340	10.565.175.340

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
INFIVALLE	23.739.220.000	0	23.739.220.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.169.220.000	0	23.169.220.000
SERVICIO DE LA DEUDA	570.000.000	0	570.000.000

ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
INTEP	3.906.275.204	0	3.906.275.204
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.756.275.204		3.756.275.204
GASTOS DE INVERSION	150.000.000		150.000.000

TOTAL GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	450.000.000
---	--------------------

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
CONTRALORIA	450.000.000	10.804.544.706	11.254.544.706
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	450.000.000	10.804.544.706	11.254.544.706

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
ASAMBLEA	0	5.934.425.371	5.934.425.371
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	5.934.425.371	5.934.425.371

GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	\$1.262.673.300.873
--	----------------------------

PARAGRAFO 1: El monto del presupuesto de ingresos y gastos de los establecimientos públicos y organismos autónomos para la vigencia fiscal 2013, se autoriza por el valor de sus recursos propios, más los aportes del Departamento y las transferencias asignadas conforme a la ley.

PARAGRAFO 2. El plan operativo anual de inversiones anexo a la presente Ordenanza, hará parte integral del presupuesto dos mil trece (2013).

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
VIGENCIA 2013**

**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN – 2013**

CONCEPTO	INVERSION (Pesos)	%
Administración Central	717.916.843.561	81,9%
Transferencias para Entidades Descentralizadas	77.553.595.733	8,9%
Ley 550 - Reestructuración de Pasivos	64.433.942.058	7,4%
Recursos Establecimientos Públicos	16.222.253.649	1,9%
Total Inversión	876.126.635.001	100,0%

INVERSIÓN POR EJES - Año 2013

EJE	ADMON CENTRAL	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	TOTAL	%
1. INSTITUCIONAL Fortalecimiento institucional con un Gobierno Responsable y Participativo	103.528.054.724	24.646.463	103.552.701.187	11,82
2. SOCIAL Unidos por una Sociedad Incluyente y Equitativa	719.527.152.439	15.957.607.186	735.484.759.625	83,95
3. AMBIENTAL-TERRITORIAL Por un Valle del Cauca Integrado en lo Territorial y Sostenible en lo Ambiental	21.058.393.999	-	21.058.393.999	2,40
4. ECONÓMICO Territorio Productivo y Competitivo	15.790.780.190	240.000.000	16.030.780.190	1,83
Total general	859.904.381.352	16.222.253.649	876.126.635.001	100,0

INVERSIÓN POR SECTORES – Año 2013

SECTOR	Inversión \$	%
01 SECTOR SALUD	267.752.010.873	30,6%
02 SECTOR EDUCACION	424.564.251.288	48,5%
03 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	17.774.867.246	2,0%

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

04 SECTOR VIVIENDA	820.011.000	0,1%
05 SECTOR RECREACION Y DEPORTES	26.350.426.653	3,0%
06 SECTOR ARTE Y CULTURA	13.949.093.545	1,6%
07 SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	2.738.220.000	0,3%
08 SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1.834.700.000	0,2%
09 SECTOR JUSTICIA	818.000.000	0,1%
10 SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	20.000.000	0,0%
12 SECTOR DESARROLLO COMERCIAL	194.500.000	0,0%
13 SECTOR DESARROLLO TURISTICO	1.052.000.000	0,1%
14 SECTOR AGROPECUARIO	1.207.700.000	0,1%
18 SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	10.854.455.000	1,2%
19 SECTOR ELECTRICO	100.000.000	0,0%
21 SECTOR MEDIO AMBIENTE	937.700.000	0,1%
22 SECTOR GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	101.156.942.432	11,5%
23 SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	523.000.000	0,1%
24 SECTOR EQUIPAMIENTO	-	0,0%
25 SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	2.599.625.190	0,3%
26 SECTOR OTROS PROYECTOS	879.131.776	0,1%
TOTAL GENERAL	876.126.635.001	100,0 %

INVERSIÓN POR DEPENDENCIAS – Año 2013

DEPENDENCIAS	TOTAL PPTO	%
AGRICULTURA Y PESCA	3.035.531.776	0,3%
ASUNTOS ETNICOS	620.800.000	0,1%
CONTROL INTERNO	111.800.000	0,0%
CULTURA	3.539.475.587	0,4%
D.A.C.D.I.	173.600.000	0,0%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.529.834.000	0,2%
DESARROLLO SOCIAL	1.779.720.000	0,2%
DESPACHO GOBERNADOR	937.158.000	0,1%
EDUCACIÓN	367.813.092.979	42,0%
EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES	680.200.000	0,1%

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

GOBIERNO	2.537.700.000	0,3%
HACIENDA	28.373.393.101	3,2%
INFRAESTRUCTURA	10.854.455.000	1,2%
JURÍDICA	1.236.000.000	0,1%
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	512.000.000	0,1%
OFICINA GESTIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA	818.000.000	0,1%
PLANEACIÓN	5.261.694.000	0,6%
- Plan Departamental del Agua	17.757.367.246	1,9%
Total PLANEACIÓN	23.019.061.246	2,4%
SALUD	267.752.010.873	30,6%
TELEMÁTICA	769.500.000	0,1%
TURISMO	812.000.000	0,1%
VIVIENDA	1.011.511.000	0,1%
HACIENDA	28.373.393.101	3,2%
Transferencias de HACIENDA para Entidades Descentralizadas	77.553.595.733	8,9%
HACIENDA- LEY 550-REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	64.433.942.058	7,4%
Subtotal Secretaría de Hacienda y Crédito Público	170.360.930.892	19,4%
Total ADMINISTRACIÓN CENTRAL	859.904.381.352	98,2%
Establecimientos Públicos (Recursos Propios de la Entidad)	16.222.253.649	1,8%
Biblioteca Departamental	207.361.443	0,0%
INCIVA	930.513.505	0,1%
INDERVALLE	13.399.627.701	1,5%
Instituto Departamental de Bellas Artes	1.534.751.000	0,2%
INTEP-ROLDANILLO	150.000.000	0,0%
TOTAL INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO	876.126.635.001	100,0%

INVERSIÓN POR PROGRAMAS - Año 2013

PROGRAMAS	INVERSIÓN
Capacidad institucional y organizacional al servicio de la comunidad	7.979.878.242
Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo productivo	1.680.125.190
Competitividad agropecuaria y agroindustrial nacional e internacional	1.177.700.000
Consecución de recursos y financiación para el desarrollo	512.000.000
Derechos Humanos	290.200.000
Diversidad étnica, social y cultural	1.417.223.907
Gestión ambiental territorial sostenible	19.580.193.999
Inclusión económica y social con enfoque diferencial	310.000.000

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Infraestructura sistémica para el desarrollo y la competitividad	10.854.455.000
Innovación y calidad de la oferta de bienes y servicios a la población vallecaucana	2.368.860.560
Paz, Ley de Víctimas y Derecho Internacional Humanitario	1.009.544.688
Política social incluyente y participativa	997.396.000
Saneamiento y fortalecimiento Fiscal y Financiero	92.831.981.622
Turismo competitivo, diferenciado, especializado y sostenible para el departamento	1.052.000.000
Valle del Cauca, unidos por un territorio en paz	2.740.841.323
Vivienda Autosostenible	17.500.000
Valle del Cauca, Región de Transformación productiva y competitiva	250.000.000
Entornos y equipamiento para la oferta de bienes y servicios sociales	2.525.236.913
Biodiversidad y servicios ecosistémicos	635.000.000
Desarrollo Económico local y regional	194.500.000
Gestión del riesgos de desastres y adaptación al cambio climático	825.700.000
Gestión transparente e integración de sectores en oferta y acceso a bienes y servicios a grupos poblacionales	726.826.297.558
Total general	876.126.635.001

Presupuesto de inversión por Dependencias. Esfuerzo con Recursos Corrientes de Libre Destinación – Año 2013

DEPENDENCIAS	TOTAL PPTO	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.)
AGRICULTURA Y PESCA	3.035.531.776	1.407.700.000
ASUNTOS ETNICOS	620.800.000	620.800.000
CONTROL INTERNO	111.800.000	111.800.000
CULTURA	3.539.475.587	440.797.000
D.A.C.D.I.	173.600.000	173.600.000
DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.529.834.000	1.529.834.000
DESARROLLO SOCIAL	1.779.720.000	739.720.000
DESPACHO GOBERNADOR	937.158.000	937.158.000
EDUCACIÓN	367.813.092.979	10.756.469.000
EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES	680.200.000	680.200.000
GOBIERNO	2.537.700.000	1.507.700.000
HACIENDA	28.373.393.101	28.373.393.101
INFRAESTRUCTURA	10.854.455.000	10.854.455.000

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

JURÍDICA	1.236.000.000	1.236.000.000
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	512.000.000	512.000.000
OFICINA GESTIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA	818.000.000	818.000.000
PLANEACIÓN	23.019.061.246	10.261.694.000
SALUD	267.752.010.873	7.379.500.000
TELEMÁTICA	769.500.000	769.500.000
TURISMO	812.000.000	812.000.000
VIVIENDA	1.011.511.000	1.011.511.000
Transferencias	77.553.595.733	23.259.809.570
Transferencias Establecimientos Públicos y Universidades	77.553.595.733	23.259.809.570
Ley 550	64.433.942.058	30.170.931.622
HACIENDA- LEY 550-REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	64.433.942.058	30.170.931.622
Total Administración Central	859.904.381.352	134.364.572.293
Establecimientos Públicos	16.222.253.649	-
TOTAL INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO	876.126.635.001	134.364.572.293

**INVERSIÓN POR DEPENDENCIAS Y PROYECTOS
Año 2013**

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	717.916.843.561
AGRICULTURA Y PESCA	3.035.531.776
Apoyo de proyectos priorizados en convocatorias el Gobierno nacional para reactivación del sector.	135.000.000
Por un Valle Sin hambre - Acceso, Abastecimiento y Producción de Alimentos	415.587.088
Apalancamiento de proyectos productivos de grupos poblacionales con enfoque diferencial en el Departamento del Valle del Cauca	150.000.000
Atención a Víctimas - programa de restitución de tierras en el departamento del Valle del Cauca	121.544.688
Constitución de fondo incentivo a la asistencia Técnica en el Departamento del Valle del Cauca	50.000.000
Emprendimientos del sector agropecuario y agroalimentario del Departamento del Valle del Cauca	300.000.000
Erradicación trabajo infantil en el sector Rural del Departamento del Valle del Cauca	100.000.000
Estadísticas Agropecuarias del departamento del Valle del Cauca	100.000.000
Implementar estrategias que promuevan la seguridad social de los campesinos del Valle del Cauca	20.000.000

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
Implementar proyectos que promuevan la producción ecológica agropecuaria a través de la utilización de BPA, BPP y BPM, fomentando además la recuperación de los suelos de manera sostenible	325.000.000
Plan Frutícola Valle del Cauca	100.000.000
Por un Valle Sin hambre _ atención comunidades indígenas y afrocolombianos.	65.000.000
Por un Valle Sin hambre- atención Adulto Mayor	20.000.000
Por un Valle Sin hambre- atención Primera infancia, infancia y adolescencia	85.000.000
Promoción de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación para renglones agroalimentarios del Valle del Cauca	200.000.000
Promoción de la inocuidad de los alimentos a través de transferencia de tecnología de control fito y zoonosanitario en el departamento del Valle del Cauca	63.000.000
Promoción de pago de servicios ambientales para la conservación del recurso hídrico abastecedor de acueductos en el Departamento del Valle del Cauca	10.000.000
Promover estrategias de adaptación al cambio climático en el sector agroalimentario del departamento del Valle del Cauca	202.700.000
Reactivación y fortalecimiento de Encadenamientos Productivos Agropecuarios	265.000.000
Realización de Ferias y Eventos de promoción del sector agropecuario y agroindustrial	107.700.000
Recuperación de microcuencas subregionales abastecedoras de agua	200.000.000
ASUNTOS ETNICOS	620.800.000
Apoyo para el empoderamiento y desarrollo sostenible de la población afrodescendiente y otras comunidades étnicas del Departamento del Valle del Cauca.	361.500.000
Fortalecimiento de las necesidades sociales y económicas de las comunidades indígenas del Departamento del Valle del Cauca.	259.300.000
CONTROL INTERNO	111.800.000
Fomento a la cultura de control interno	111.800.000
CULTURA	3.539.475.587
Acceso a la formación artística y cultural, para la niñez, la juventud y los adultos, en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.	100.000.000
Fortalecimiento Sistema Departamental de Cultura	25.000.000
Infraestructura y Dotación de Centros Culturales y Artísticos de los municipios del Valle del Cauca	200.000.000
Proyecto Colección Autores Vallecaucanos	190.962.070
Proyecto Estímulo y promoción a la creación, circulación e investigación del arte y la cultura en los municipios del Valle del Cauca	1.339.001.410
Proyecto Fomento a la Cultura del Emprendimiento en el Departamento del Valle del Cauca.	50.000.000
Proyecto Integración cultural de las víctimas del conflicto armado en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.	70.000.000
Proyecto integración cultural Indígena	20.000.000
Proyecto Seguridad Social en Salud del Creador y Gestor Cultural de los municipios del Valle del Cauca	438.788.200
Proyecto: Patrimonio cultural material e inmaterial	1.105.723.907
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO	173.600.000

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
Fortalecimiento Institucional Departamento Administrativo de Control Disciplinario	173.600.000
DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.529.834.000
Actualización del Pasivo Pensional	90.000.000
Actualización, legalización y Titulación de los bienes inmuebles propiedad del Departamento	550.000.000
Adecuación y Modernización Edificio Gobernación del Valle	459.984.000
Capacitación y Desarrollo del Talento Humano	150.000.000
Gestión Documental	90.000.000
Implementación Estructura Organizacional	80.000.000
Mejoramiento de las condiciones de Salud Laboral	109.850.000
DESARROLLO SOCIAL	1.779.720.000
Armonización e implementación de políticas públicas poblacionales con enfoque de derechos en el Valle del Cauca	200.000.000
Consolidación de un Sistema Integral de Información y Conocimiento en Políticas Públicas Sociales en el Valle del Cauca	150.000.000
Coordinación estratégica interinstitucional hacia la garantía de derechos en el Valle del Cauca	145.220.000
Desarrollo Económico Local en el Valle del Cauca	150.000.000
Fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil en el Valle del Cauca	50.000.000
Fortalecimiento empresarial y promoción del emprendimiento en el Valle del Cauca	44.500.000
Mejoramiento de las condiciones para la atención de adultos mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN a través de los Centros de bienestar del anciano del Departamento del Valle del Cauca	1.040.000.000
DESPACHO GOBERNADOR	937.158.000
Fortalecimiento a la democracia, la gobernabilidad y la identidad vallecaucana	50.000.000
Sistema de comunicación social de la gestión gubernamental	369.158.000
Talleres comunitarios y rendición de cuentas	300.000.000
Implementación y desarrollo de la política integral de atención efectiva al ciudadano y lucha contra la corrupción	218.000.000
EDUCACIÓN	367.813.092.979
Alfabetización	200.000.000
Apoyo a la gestión financiera de las instituciones educativas de los 35 municipios no certificados Valle del Cauca	500.000.000
Atención educativa a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad con pertinencia y equidad	224.000.000
Atención educativa a la primera infancia en los municipios certificados del Valle del Cauca	100.000.000
Conectividad	2.499.773.450
Convenio biblioteca departamental	128.750.000

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
Educación ambiental	100.000.000
Fomento a la construcción de una cultura ciudadana de la ciencia la tecnología y la innovación en la población infantil y juvenil a través de la educación escolar	100.000.000
Formación docente	200.000.000
Fortalecimiento a los grupos de apoyo GAGEM y GAGEI del valle del cauca	300.000.000
Fortalecimiento de la cultura del emprendimiento 35 municipios no certificados Valle del Cauca	300.000.000
Fortalecimiento de las competencias ciudadanas que promuevan la sana convivencia y la democratización de la vida escolar	100.000.000
Fortalecimiento de los CERES	100.000.000
Fortalecimiento de los proyectos obligatorios transversales en los establecimientos educativos (convivencia democracia y paz, educación ambiental	188.141.323
Incentivos al acceso y permanencia de la población del valle del cauca en sistema escolar- desayunos escolares	1.158.971.392
Juegos del sector educativo (intramurales, escolar e intercolegiados y de docentes	853.340.000
La tecnología : el camino para la igualdad en el acceso a la educación y la disminución de la pobreza	700.000.000
Modernización de la secretaria de educación departamental	1.042.244.185
Prestación del servicio educativo a la población escolar de los 35 municipios no certificados del Valle del Cauca	356.637.872.629
proyecto tecnológico educativo	625.000.000
Proyecto educativo educación rural	500.000.000
Reparación y mantenimiento de establecimientos educativos	855.000.000
Valle bilingüe 35 municipios no certificados valle del cauca	400.000.000
EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES	680.200.000
Empoderamiento Económico - Mujer LGTBI	260.000.000
Empoderamiento Económico - Mujer Rural	50.000.000
Promover espacios de Inclusión social para las mujeres y sector LGTBI	260.000.000
Sensibilización sobre derechos de las mujeres y LGTBI	110.200.000
GOBIERNO	2.537.700.000
Acciones preventivas para la convivencia	100.000.000
Apoyo a la gestión de los planes municipales de gestión del riesgo - planes locales de emergencia y contingencia - PLECS	13.000.000
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana, justicia, seguridad vial y apoyo ciudadano	804.700.000
Fortalecimiento subsecretaria de pasaportes	50.000.000
Proyecto departamental de apoyo operativo comunidad, organismos de fuerza pública, investigación, justicia y secretaria de gobierno.	1.030.000.000
Proyecto departamental de promoción , defensa y protección de los derechos humanos y D.I.H.	80.000.000
Reducción y manejo de respuesta al riesgo de desastres y/o emergencias.	460.000.000

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
HACIENDA	28.373.393.101
Fortalecimiento de las finanzas públicas - FFP	22.773.393.101
Modernización del sistema financiero - SGFT-SAP	5.600.000.000
INFRAESTRUCTURA	10.854.455.000
Demarcación, señalización y protección	1.000.000.000
Estudios y diseños	5.923.956.280
Mantenimiento	3.930.498.720
JURÍDICA	1.236.000.000
Defensa del Patrimonio Público-Transparencia en la Contratación Valle-Cali	1.236.000.000
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	512.000.000
Cooperación Internacional	512.000.000
OFICINA GESTIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA	818.000.000
Cultura de paz y convivencia para los vallecaucanos	300.000.000
Implementación ley de víctimas en el Valle del Cauca	518.000.000
PLANEACIÓN	23.019.061.246
Fortalecimiento de municipios críticos en aspectos de planificación, financieros y presupuestales del Departamento del Valle del Cauca	193.600.000
Actualización del Plan Maestro del Desarrollo Regional al 2015 con proyección al 2032	600.000.000
Apoyo a la institucionalidad del Valle del Cauca en competitividad e innovación	750.000.000
Apoyo a la implementación del Sistema de Información Georeferenciados del Valle del Cauca	50.000.000
Articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático	100.000.000
Asesoría y asistencia técnica en Estratificación y Sisbén	64.000.000
Asesoría y asistencia técnica en los procesos de planificación, presupuestación, finanzas e inversión pública en los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca	252.303.271
Fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	267.125.190
Consolidación de la Región Pacífico	150.000.000
Integración con el Eje Cafetero y la Orinoquia	150.000.000
Formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2012-2015	126.000.000
Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental en el marco de la Ley 1454 de junio 28 de 2011 – LOOT,	350.826.753
Fortalecimiento del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres DGRD para el Valle del Cauca	50.000.000
Fortalecimiento de la cultura de proyectos de inversión en el dpto. del valle del cauca	137.034.675
Fortalecimiento de la gestión ambiental y la planificación territorial en el Departamento del Valle del Cauca	100.000.000
Fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad SGC y el modelo estándar de control interno MECI. En Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca	100.000.000
Fortalecimiento en estructuración de proyectos en el departamento del Valle del Cauca	300.079.525

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
Fortalecimiento para el seguimiento a la inversión departamental regional y nacional en el dpto.	200.724.586
Medición Económica y estadística para el Valle del Cauca	150.000.000
Modernización de la Secretaria de Planeación Departamental	600.000.000
Plan Departamental de Agua y Saneamiento	17.757.367.246
Promoción de la inversión en el Departamento del Valle del Cauca	400.000.000
Promoción y fortalecimiento de la Integración Regional y Subregional del Valle del Cauca	150.000.000
Rendición de cuentas de primera infancia, adolescencia, juventud y familia	20.000.000
SALUD	267.752.010.873
Desarrollo de la Prestación de Servicios de Salud a la población Vallecaucana, en el contexto del SOGC	71.922.315.114
Gestión de los componentes del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad a nivel institucional y de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud	1.745.850.000
Gestión integral de la Salud Pública y fortalecimiento de la función de rectoría de la Dirección Departamental	4.958.436.833
Intervenciones colectivas en salud pública a adultos jóvenes y población mayor con enfoque diferencial	5.809.266.699
Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez, adolescencia y Juventud, con enfoque diferencial	14.290.581.834
Planificación para la Intervención oportuna en Salud, de las emergencias y desastres en el departamento	220.000.000
Reorganización y Modernización de la red pública para la prestación de servicios de salud	32.219.017.988
Universalización del Aseguramiento de la Población Vallecaucana al Sistema General de Seguridad Social en Salud	118.806.841.258
Vigilancia de Eventos en Salud Publica con enfoque diferencial	3.399.000.000
Vigilancia y control de los factores de riesgo del Ambiente que afectan la salud de los vallecaucanos	14.380.701.147
TELEMÁTICA	769.500.000
Fortalecimiento de sistemas de información	100.000.000
Infraestructura de conectividad	200.000.000
Mejoramiento de los recursos tecnológicos y operativos	400.000.000
Servicios digitales para la comunidad	69.500.000
TURISMO	812.000.000
Fomento, Promoción y Desarrollo Turístico del Valle del Cauca	400.000.000
Implementación de la Planificación Turística en el Departamento del Valle del Cauca	212.000.000
Infraestructura Turística en el Departamento del Valle del Cauca	200.000.000
VIVIENDA	1.011.511.000
Adecuación de espacio público para mejorar el hábitat en el Valle del Cauca	72.000.000

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
Asesoría para la legalización o titulación de predios destinados a vivienda en el departamento del Valle del Cauca.	51.000.000
Capacitación de organizaciones populares de vivienda del departamento del Valle del Cauca.	2.000.000
Capacitación y acompañamiento a organizaciones y/o empresas comunitarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o drenaje de aguas lluvias en el Departamento del Valle del Cauca	15.000.000
Cofinanciación de la compra de vivienda nueva o usada para familias víctimas del conflicto.	96.000.000
Cofinanciación de vivienda urbana y rural en el Departamento del Valle del Cauca	150.000.000
Cofinanciación de viviendas para hogares de comunidades afrodescendientes en el Valle del Cauca.	100.000.000
Cofinanciación de viviendas para hogares de comunidades indígenas en el Valle del Cauca.	100.000.000
Cofinanciación para el mejoramiento de viviendas en el Valle del Cauca	150.000.000
Constitución del banco de tierras para impulsar la futura habilitación de suelo urbanizable en el Departamento del Valle del Cauca	75.000.000
Desarrollo energético para impulsar la prosperidad rural en el Valle del Cauca	100.000.000
Gestión para la implementación de soluciones habitacionales en el Valle del Cauca	93.011.000
Implementación de políticas públicas de vivienda en el Departamento del Valle del Cauca	5.000.000
Implementación de sistemas de higienización y desinfección domiciliaria en viviendas de interés social o prioritario en el Departamento del Valle del Cauca	2.500.000
SUBTOTAL DEPENDENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	717.916.843.561

Transferencias Para Entidades Descentralizadas	
Transferencias de HACIENDA para Entidades Descentralizadas	77.553.595.733
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL- Impulso y fortalecimiento de los faros del saber: red de bibliotecas públicas del Valle del Cauca	4.849.420.885
INCIVA-Recuperación, conservación y mantenimiento de colecciones de exposición y referencia del INCIVA 2013 (Estampilla procultura)	307.935.458
INDERVALLE -DEPORTE INTEGRACION SOCIAL TIEMPO LIBRE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	1.105.723.907
INTEP-APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DEL INTEP – ROLDANILLO	100.000.000
RECREAVALLE . RECREACIÓN SALUDABLE	618.000.000

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
UNIVALLE-PROYECTO EDUCATIVO SIGLO XXI	8.511.600.700
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE-Fortalecimiento Institucional Educativo (Estampilla Prodesarrollo)	1.600.000.000
INCOLBALLET- Promoción y apoyo de actividades artísticas y culturales	615.870.916
INCOLBALLET-Ampliación de las oportunidades de acceso a la formación artística de los niños y jóvenes vallecaucanos a través de la implementación de programas de educación artística en danza	2.162.007.769
BELLAS ARTES -Programa de educación superior de bellas artes y/o promoción de la creatividad y la conformación artística	7.300.806.609
INDERVALLE-Fomento del deporte la educación física la recreación el aprovechamiento del tiempo libre y operadores deportivos en el dpto. del Valle del Cauca (Ord 320)	2.140.626.892
INDERVALLE - Deporte integración social tiempo libre turismo y medio ambiente	750.000.000
INDERVALLE- RECREAVALLE - INDER MPALES - Desarrollo de deportistas de rendimiento y alto rendimiento -recreación saludable - apoyo a los deportistas	8.336.448.153
UNIVALLE-Mejoramiento de la planta física, dotación, compra de equipos y provisión pasivo pensional, departamento del Valle del Cauca	35.601.000.000
UNAL-Mejoramiento de la planta física, dotación, compra de equipos y provisión pasivo pensional	1.957.000.000
INCIVA-Preservación, ampliación, dotación, mantenimiento y administración del patrimonio natural a través de los centros del INCIVA 2013 y sus áreas de influencia (Recursos estampilla procultura)	1.597.154.446
Ley 550	64.433.942.058
HACIENDA- LEY 550-REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	64.433.942.058
Ley 550-REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS: Financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y Fortalecimiento Institucional Departamental	64.433.942.058
Total ADMON CENTRAL (INCLUYE TRANSFERENCIAS + LEY 550)	859.904.381.352
Total ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	16.222.253.649
Total INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO	876.126.635.001

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	16.222.253.649
Biblioteca Departamental	207.361.443
BIBLIOTECA DPTAL-Impulso y Fortalecimiento a los Faros del Conocimiento : Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca	197.586.913

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

DEPENDENCIAS - Proyectos	Inversión \$
BIBLIOTECA DPTAL-Viabilización Financiera y Balance Social Positivo - Fondo de Recapitalización Patrimonial - Inversión de Capital	9.774.530
INCIVA	930.513.505
INCIVA-Inventario del Patrimonio Cultural de los Mcpios del Valle del Cauca.-	240.000.000
INCIVA-Preservación, investigación y difusión de la biodiversidad y del patrimonio cultural, turístico, natural y arqueológico del Valle del Cauca	679.641.572
INCIVA-Proyecto de viabilización financiera y balance social positivo Fondo de recapitalización patrimonial (Inversión de capital)	10.871.933
INDERVALLE	13.399.627.701
INDERVALLE-INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEPORTIVA	1.100.650.000
INDERVALLE-ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	310.176.000
INDERVALLE-POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEL DEPORTE VALLECAUCANO	9.554.877.287
INDERVALLE-PROMOCION Y FOMENTO DE LA RECREACION, LA EDUCACION FISICA, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.	2.433.924.414
Instituto Departamental de Bellas Artes	1.534.751.000
BELLAS ARTES-PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE BELLAS ARTES Y/O PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	1.530.751.000
BELLAS ARTES-Viabilización Financiera y Balance Social Positivo - Fondo de Recapitalización Patrimonial - Inversión de Capital	4.000.000
INTEP-ROLDANILLO	150.000.000
INTEP-APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DEL INTEP – ROLDANILLO	150.000.000
Total ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	16.222.253.649
Total INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO	876.126.635.001

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

PROYECTO DE INVERSION 2013 POR DEPENDENCIAS Y FUENTES								
DEPENDENCIAS	RECURSOS							
	TOTAL INVERSIÓN	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN (I.C.L.D)	DESTINACION ESPECIFICA (Estampilla)	RENTAS CEDIDAS- EMERGENCIA SOCIAL	Sistema General de Participaciones SGP	MINISTERIOS	REGALIAS F.N.R (En Liquidación)	REDITO
DESPACHO DEL GOBERNADOR	937.158.000	937.158.000						
PLANEACION	23.019.061.246	10.261.694.000			12.757.367.246			
INFRAESTRUCTURA	10.854.455.000	10.854.455.000						
AGRICULTURA Y PESCA	3.035.531.776	1.407.700.000	1.627.831.776					
EDUCACION	367.813.092.979	10.756.469.000			356.917.646.079		138.977.900	
SALUD	267.752.010.872	7.379.500.000	28.738.167.608	113.144.675.448	109.762.056.757	8.727.611.059		
DESARROLLO SOCIAL	1.779.720.000	739.720.000	1.040.000.000					
GOBIERNO	2.537.700.000	1.507.700.000	1.030.000.000					
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	28.373.393.101	28.373.393.101						
JURIDICA	1.236.000.000	1.236.000.000						
DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.529.834.000	1.529.834.000						
CONTROL INTERNO	111.800.000	111.800.000						
TELEMATICA	769.500.000	769.500.000						
CULTURA	3.539.475.586	440.797.000	1.992.954.680			1.105.723.907		
VIVIENDA	1.011.511.000	1.011.511.000						
EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES	680.200.000	680.200.000						
ASUNTOS ETNICOS	620.800.000	620.800.000						
TURISMO	812.000.000	812.000.000						
OFICINA GESTION DE PAZ Y CONVIVENCIA	818.000.000	818.000.000						
OFICINA COOPERACION INTERNACIONAL	512.000.000	512.000.000						
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	173.600.000	173.600.000						
Transferencias de HACIENDA para Entidades Descentralizadas (E.P. y Univ.)	77.553.595.733	23.259.809.570	53.188.062.257			1.105.723.907		
HACIENDA- LEY 550- REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	64.433.942.058	30.170.931.622	34.263.010.436					
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	859.904.381.352	134.364.572.293	121.880.026.757	113.144.675.448	479.437.070.082	10.939.058.872	138.977.900	-
Establecimientos Públicos (Recursos Propios de la Entidad)	16.222.253.649							
Biblioteca Departamental	207.361.443							
INCIVA	930.513.505							
INDERVALLE	13.399.627.701							
Instituto Departamental de Bellas Artes	1.534.751.000							
INTEP-ROLDANILLO	150.000.000							
TOTAL INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO	876.126.635.001	134.364.572.293	121.880.026.758	113.144.675.448	479.437.070.082	10.939.058.872	138.977.900	

TERCERA PARTE

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3-. Las disposiciones generales de la presente ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental (Ordenanza No. 068 del 7 de octubre de 1996), en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, en el Decreto Nacional No. 568 de 1996 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013. Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4-. Los rendimientos financieros originados con los recursos del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, harán parte del presupuesto del Departamento y deberán consignarse en las cuentas que indique la Tesorería General del Departamento, en el mes siguiente a su recaudo.

ARTÍCULO 5-. Los ingresos corrientes del Departamento y demás recursos que en las normas no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, se deberán consignar en la Tesorería General del Departamento por los responsables de los mismos.

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

ARTÍCULO 6- Los órganos autorizados para el recaudo y manejo de recursos del Departamento, deberán presentar mensualmente a la Tesorería General del Departamento un informe detallado de la ejecución de tales ingresos, para efectos de seguimiento, consolidación y registro.

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 7- Prohíbese tramitar compromisos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales, o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal, el ordenador del gasto y en quienes éstos hayan delegado tal facultad, responderán ante los Organismos de Control del Estado por incumplir lo establecido en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 8- El Gobernador del Departamento, mediante Decreto, establecerá e implementará todos los mecanismos necesarios que garanticen el recaudo, eficacia y eficiencia en la administración de rentas, impuestos, tasas, sobretasas, derechos y contribuciones departamentales, permitidas en la Ley o en el Estatuto Tributario Nacional o Departamental.

ARTÍCULO 9- Autorizar al Gobierno Departamental para hacer las modificaciones al decreto de liquidación del presupuesto en la vigencia fiscal 2013, en cuanto a reclasificación en el ítem que corresponda, las partidas que se hayan incorporado en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 10- Las aclaraciones y correcciones de leyendas, códigos de recursos y códigos de gastos que se requieran para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Departamento y en su ejecución, se realizarán mediante Resolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 11- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, cuando no se cumpla con los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y con la presentación de información solicitada por esta Dependencia.

ARTÍCULO 12- Los establecimientos públicos del Orden Departamental, enviarán a la Subsecretaría Económica y de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Honorable Asamblea Departamental, informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, utilizando los clasificadores del Ingreso y el Gasto, y detallada por la fuente de financiación y grupos de gasto.

El informe de ejecución presupuestal correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2012, será presentado a más tardar el 30 de enero del 2013.

ARTÍCULO 13- Autorizar al Gobierno Departamental hasta el 30 de junio del 2013, para adicionar, trasladar y modificar el Presupuesto de Rentas y Gastos mediante Decreto

**PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

firmado conjuntamente por el Gobernador, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y el Secretario de Planeación cuando se trate de recursos para inversión.

La Administración Departamental remitirá de manera oficial a la Asamblea Departamental, los decretos y los respectivos traslados, adiciones, modificaciones al Presupuesto General del Departamento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su promulgación, de acuerdo a las facultades otorgadas en el presente artículo.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 14-. La devolución de mayores valores pagados por concepto de estampillas y contribución especial de seguridad se deberán efectuar con los mismos recursos que originan la solicitud de devolución.

ARTÍCULO 15-. **Cuota de auditaje Entidades Descentralizadas.** Las Entidades Descentralizadas deben girar las cuotas de fiscalización directamente a la Tesorería del Departamento.

ARTÍCULO 16-. Autorízase al Gobierno Departamental, durante a vigencia 2013, para efectuar cruces de cuentas que permita la ley con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas.

Para tal efecto realizará los ajustes presupuestales que sean necesarios.

ARTÍCULO 17-. El ordenador del gasto dará prioridad en la ejecución del presupuesto a la atención de la población desplazada por la violencia y a la inversión social dirigida a la niñez y a la adolescencia de acuerdo a los lineamientos legales.

ARTÍCULO 18-. La vigilancia, aseo, pago de servicios públicos, mantenimiento, adecuación de despachos, oficinas, innovación tecnológica del Edificio San Luis, estará a cargo de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 19-. Autorizar al Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, para que previo cumplimiento de las normas legales realice la contratación necesaria para el funcionamiento efectivo y eficiente de la administración

PROYECTO DE ORDENANZA No. 360 DE 2012
(11 DIC. 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”



Asamblea Departamental del Valle del Cauca
JAIME GALINDEZ VALENCIA
Secretario General

ORDENANZA No. 360 -DE 2012
(11 DIC 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Departamental y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, hasta el 31 de diciembre de 2013, exceptúense las autorizaciones concernientes a los monopolios rentísticos del Departamento.

ARTÍCULO 20- La presente Ordenanza rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

ANTONIO OSPINA CARBALLO
Presidente

JAIME GALINDEZ VALENCIA
Secretario General

CERTIFICACION:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 021 del 09 de octubre de 2012, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates legales así:

PRIMER DEBATE
SEGUNDO DEBATE
TERCER DEBATE

Noviembre 14 de 2012
Noviembre 27 y 28 de 2012
Noviembre 29 de 2012

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

JAIME GALINDEZ VALENCIA
Secretario General

Revisó SEBASTIAN JARE QUIÑONEZ CASTILLO, Asesor Jurídico,

Digitó Ana Adela I.